

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
363/2004. (PD. 3847/2005).*

NIG: 4109100C20040009001.
Procedimiento: J. Verbal (N) 363/2004.
Negociado: 4L.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Luis Olivera Ortiz.
Procurador: Sr. Jacinto García Sainz25.
Contra: Don Charef Eddine Cherfi, Consorcio de Compensación
de Seguros y doña Carmen María Sánchez Ballesteros.
Procurador/a: Sr/a. Abogado del Estado.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 363/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de don Luis Olivera Ortiz contra don Charef Eddine Cherfi, Consorcio de Compensación de Seguros y doña Carmen María Sánchez Ballesteros sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Veinticinco de enero de dos mil cinco.
Parte demandante: Don Luis Olivera Ortiz.
Abogado:
Procurador: Don Jacinto García Sainz.
Parte demandada: Don Charef Eddine Cherfi, Consorcio de
Compensación de Seguros y doña Carmen María Sánchez
Ballesteros.
Abogado:
Procurador: Abogado del Estado.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Jacinto García Sainz, en nombre y representación de don Luis Olivera Ortiz, se presentó demanda de Juicio Verbal contra don Charef Eddine Cherfi, doña Carmen María Sánchez Ballesteros y Consorcio de Compensación de Seguros; con base en los hechos y fundamentos de derecho que en la misma se recogen, y acompañando los documentos en que basaba su pretensión.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se citaron a las partes a Juicio, los demandados, excepto el Consorcio, tuvieron que ser citados por Edictos. En la vista el actor se ratificó en la demanda y el Consorcio se opuso a la misma, con base en las alegaciones que hizo. La actora propuso como

medios de prueba documental y testifical, y la demandada documental e interrogatorio.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las formalidades exigidas por la Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita una acción de reclamación de cantidad con base en una culpa extracontractual del artículo 1902 del Código Civil, en la cual no cabe inversión de la carga de la prueba, ya que al tratarse de la colisión de dos vehículos, ambos generadores de riesgo, a, cada uno corresponde probar su pretensión y su versión del accidente, conforme a la obligación que le impone el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y en este sentido hay que decir que la única prueba objetiva que existe en las actuaciones es el atestado que levanta la Policía Local, en el que sólo se recoge el accidente ocurrido y la versión que dan ambos conductores de que los dos pasaron su semáforo en verde, resultando por tanto casi imposible poder llegar a una conclusión de cómo se produce el accidente y quién fue el causante del mismo incurriendo en algún tipo de negligencia. Esta duda nos lleva a tener que dictar una Sentencia absolutorio por falta de pruebas.

Segundo. La duda que se ha planteado en cuanto a los hechos, hace que conforme al artículo 394 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se hace expresa condena de las costas causadas en esta instancia.

FALLO

Se desestima la demanda presentada por la representación de don Luis Olivera Ortiz, y se absuelve a los demandados don Charef Eddine Cherfi, doña Carmen Sánchez Ballesteros y Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos de la misma. No se hace expresa condena de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando el mismo celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial doy fe, en Sevilla, a veinticinco de enero de dos mil cinco.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma los demandados don Charef Eddine Cherfi y doña Carmen María Sánchez Ballesteros, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintidós de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación de contrato de suministros de un scanner. (PD. 3848/2005).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Núm. de expediente: 003/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro equipo inspección y pequeña paquetería por sistema scanner en la sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en la calle Compositor Lehmborg, núm. 22, Málaga.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 24.000 euros (veinticuatro mil euros), IVA incluido.
5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 29071 Málaga. 1.ª planta. Dp. Patrimonio. Telf.: 951 041 000. Fax: 951 041 025.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el punto 7.c).
7. Presentación de ofertas.
 - a) Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22. Málaga.
 - b) Documentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, 29071 Málaga.
 - b) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación, excepto sábado, a las 12 horas.
9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial,

a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 11 de octubre de 2005.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación urgente de las «Obras de reforma del inmueble ubicado en Avenida Palma de Mallorca, núm. 39, de Torremolinos (Málaga)». (PD. 3857/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 45/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reforma del inmueble ubicado en Avenida Palma de Mallorca, núm. 39, de Torremolinos (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Avenida Palma de Mallorca, núm. 39, de Torremolinos (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde su adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma de adjudicación:
4. Presupuesto base de licitación: 289.418,66 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: 5.788,37 euros (2% del presupuesto de licitación).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 037 731/38.
 - e) Telefax: 951 037 731.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.